



RESOLUCION GERENCIAL N° 0179-2018/MPS-GAF.

Sullana, 19 de Marzo del 2018

VISTO:

El Informe N°00368-2018-MPS/GPyP-SGP, de fecha 21.02.2018, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el expediente de pago de servicios realizados en ejercicios anteriores; siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N°003004 de fecha 31.08.2017, se contrata los servicios del proveedor Roger Jaime Ipanaque Sernaque, para que realice el servicio de consultoría para elaboración del Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles 3, 5, 7, 8, 9 Pasaje Sin Nombre y sus Transversales: Tacna Zarumilla el Barrio Buenos Aires- Sullana - Piura - II Etapa de Construcción de Pistas y Veredas en las Calles 5 (cuadras 1, 2, y 3) y Calle Siete (cuadras 1 y 2)", por el monto total de S/. 15,000.00 Soles, compromiso que no fue tramitado en el año 2017, según lo informado por la Subgerencia de Logística 8Informe N°0064-2018/MPS-GAF-SGL); siendo necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, según informe N°0368-2018/MPS-SGP de fecha 21.02.2018, indica que se asignado los recursos presupuestales para el año 2017, para atender el presente compromiso, según Nota de Certificación N°0000000381-2018 por el monto de S/. 15,000.00 Soles;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto, Subgerencia de Logística, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto de S/. 15,000.00 Soles, a favor del proveedor **ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE**, por concepto de pago de servicio de consultoría para elaboración del Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en las Calles 3, 5, 7, 8, 9 Pasaje Sin Nombre y sus Transversales: Tacna Zarumilla el Barrio Buenos Aires- Sullana - Piura - II Etapa de Construcción de Pistas y Veredas en las Calles 5 (cuadras 1, 2, y 3) y Calle Siete (cuadras 1 y 2)".

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	: 0099
Específica	: 2.6.8.1.3.1.
Monto	: S/. 15,000.00
Rubro	: 09

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 - Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.C.:
- G.M
- G.PyP,
S.G.I.
Otros, Archivo

Econ. Víctor Hugo Laberry Saavedra
Gerente de Administración y Finanzas